



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 21 de Marzo de 2006	Características	114212816
Año LXXXVII	Permiso	0341083
No. 23	Oficio No. 4044	23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL "PROYECTO HIDROELÉCTRICO LA PAROTA" . . . 6

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO ACUERDA SOLICITAR A LAS AUTORIDADES FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL POR CONDUCTO DEL CENTRO SCT GUERRERO; DEL O.P.D. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y DE ACUERDO A SU CAPACIDAD PRESUPUESTAL, COORDINEN ESFUERZOS Y PROGRAMEN UN PLAN DE ACCIÓN, PARA QUE SE COLOQUEN OBSTÁCULOS DE MATERIAL RESISTENTE Y DURABILIDAD QUE IMPIDA SU FÁCIL DESTRUCCIÓN

Precio del Ejemplar: \$10.76

CONTENIDO

(Continuación)

EN EL TRAMO COMPRENDIDO DEL KILÓMETRO 268 AL KILÓMETRO 278 DE LA "AUTOPISTA DEL SOL" (BOULEVARD VICENTE GUERRERO)	12
--	-----------

SECCION DE AVISOS

Tercera publicación de edicto exp. No. 167/2005- CIII, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Taxco, Gro.....	15
Tercera publicación de edicto exp. No. 562-3/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	16
Tercera publicación de edicto exp. No. 260-3/ 2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	17
Tercera publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 120-2/2004, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en Ayutla de los Libres, Gro.....	17
Segunda publicación de edicto exp. No. 75/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Tlapa de Comonfort, Gro.....	18
Segunda publicación de edicto exp. No. 707-1/ 1995, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro...	20

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Segunda publicación de edicto exp. No. 163/2005-I, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.....	21
Segunda publicación de edicto exp. No. 910-3/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	21
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Ignacio Ramírez Número Seis de Tepecocuilco, Gro.....	22
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en Privada de las Jacarandas Número 5, Colonia El Roble de Acapulco, Gro.....	22
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Francisco I. Madero Número 2 de la Colonia Progreso de Arcelia, Gro.....	23
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en el Fraccionamiento Revolución al Norte de Arcelia, Gro.....	24
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle sin nombre ampliación de la Colonia Vicente Guerrero de Tixtla, Gro.....	24
Primera publicación de extracto de primera inscripción de una finca rústica, ubicada en el Paraje denominado "Coxtlapa" de Tixtla, Gro.....	25

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico denominado "Los Cerritos", ubicado en el Poblado de Tlaxmalac, Municipio de Huitzuc de los Figueroa, Gro.....	25
Primera publicación de edicto exp. No. 464/2005-II, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.....	26
Primera publicación de edicto exp. No. 223-2/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	27
Primera publicación de edicto exp. No. 24-3/2006, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco, Gro.....	28
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 276-2/1993, promovido en el Juzgado 10/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco, Gro.....	28
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 160/2003-I, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Chilpancingo, Gro.....	29
Publicación de Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Asociados de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Las Brisas, Asociación Civil en Acapulco, Gro.....	29

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Primera publicación de Aviso de la Resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas denominado Inzihua, S.A. de C.V. en Zihuatanejo, Gro.....	31
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 223/2003-II, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Tlapa de Comonfort, Gro.....	32

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL "PROYECTO HIDROELÉCTRICO LA PAROTA".

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.-Poder Legislativo.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y

C O N S I D E R A N D O

Que con fecha 07 de marzo del 2006, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, presentaron en la Oficialía Mayor de este Poder Legislativo, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se crea la Comisión Especial para el seguimiento del "Proyecto Hidroeléctrico La Parota", bajo los siguientes términos:

"Que con fecha 30 de noviembre del 2005, el Diputado René González Justo, integrante de la Fracción Parlamentaria

del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que le confieren los artículos 46, 82 fracción IV, 137 segundo párrafo y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, presentó ante la Plenaria, la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que se crea la Comisión Especial para el Seguimiento del "Proyecto Hidroeléctrico La Parota".

Que en sesión de fecha 30 de noviembre del 2005, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la Propuesta de Acuerdo Parlamentario, habiéndose turnado, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante oficio número OM/DPL/039/2005 signado por la Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, a la Comisión de Gobierno para su análisis y emisión del Dictamen y proyecto de Acuerdo correspondiente.

Que el Ciudadano Diputado René González Justo, motiva su

Propuesta de Acuerdo Parlamentario en los siguientes términos:

"Que por fecha 5 de junio del 2003, la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero aprobó un Acuerdo Parlamentario por medio del cual se creó la Comisión Especial para analizar lo relativo al "Proyecto Hidroeléctrico La Parota".

Que la Comisión Especial para el "Proyecto Hidroeléctrico La Parota", fue creada para fungir del 05 de junio al 05 de septiembre del 2003, quedando conformada por los Ciudadanos Diputados Gustavo Miranda González, como Presidente; René Lobato Ramírez, como Vicepresidente; Arturo Martínez Pérez, como Secretario; Jesús Heriberto Noriega Cantú, Cuauhtémoc García Amor, Marco Antonio de la Mora Torreblanca y Fredy García Guevara; como Vocales.

Que toda vez que el plazo para el ejercicio de la Comisión Especial para el "Proyecto Hidroeléctrico la Parota", ya había fenecido, por Acuerdo Parlamentario de fecha 6 de octubre del 2003, los Diputados integrantes de dicha comisión solicitaron a esta Soberanía la prorroga de la vigencia de la Comisión hasta la conclusión del asunto por la cual fue creada.

Que el pasado 14 de noviembre del 2005, la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso Libre y Soberano de Guerrero, concluyó su ejercicio Constitucional, terminando con ello la función de los Diputados Integrantes de la Comisión Especial para el Proyecto Hidroeléctrico la Parota.

Que dado los acontecimientos del pasado domingo 27 de noviembre del año en curso, en el poblado de Dos Arroyos, Municipio de Acapulco, Guerrero donde se enfrentó un grupo de inconformes al Proyecto Hidroeléctrico La Parota en contra de Policías Municipales y Estatales, se hace urgente la necesidad de que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se involucre de nueva cuenta en el proceso que se continua llevando con dicho proyecto, por lo que se debe conformar una nueva Comisión Especial que le de seguimiento a la situación que guarda hasta el momento el "Proyecto Hidroeléctrico La Parota".

Que la Comisión Especial para el seguimiento del "Proyecto Hidroeléctrico La Parota", tenga entre sus facultades el análisis integral del proyecto, teniendo como referencia la información que pueda ser proporcionada por las autoridades de los tres niveles de gobierno invo-

lucradas en el proyecto en mención, asimismo seguir participando como coadyuvante para propiciar el diálogo en la toma de decisiones entre los afectados y autoridades".

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción I, 51 párrafo tercero fracción XII, 82 fracción IV y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, la Comisión de Gobierno tiene plenas facultades para analizar la Propuesta de referencia y emitir el Dictamen con proyecto de Acuerdo que recaerá a la misma, realizándose en los siguientes términos:

Que una vez que se analizó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado René González Justo, se tiene que con fecha 5 de junio del 2003, la Diputada Yolanda Villaseñor Landa, integrante de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, presentó ante la Plenaria un Punto de Acuerdo Parlamentario mediante el cual se crea una Comisión Especial para el "Proyecto Hidroeléctrico La Parota", mismo que fue aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, quedando conformada por los Ciudadanos Diputados Gustavo Miranda González, como Presidente; René Lobato Ramírez, como Vicepresidente; Arturo Martínez Pérez, como

Secretario; Jesús Heriberto Noriega Cantú, Cuauhtémoc García Amor, Marco Antonio de la Mora Torreblanca y Fredy García Guevara; como Vocales.

Que la Comisión Especial para el "Proyecto Hidroeléctrico La Parota", tenía las atribuciones siguientes:

I.- Realizar un análisis integral escrupuloso del Proyecto, allegándose opiniones de especialistas en el tema, así como conocer las experiencias de proyectos exitosos similares que estén operando y si es que existieran, que hayan fracasado o hayan arrojado consecuencias negativas para la población afectada.

II.- Promover una auténtica toma de decisiones participativa propiciando la participación de los afectados así como de autoridades locales, ejidales, municipales y estatales, representantes del Congreso de la Unión y de las diferentes dependencias involucradas de los tres niveles de gobierno.

III.- Constituirse como interlocutor entre las partes propiciando el diálogo como única vía para la solución de los conflictos que se presentaran.

Que la Comisión Especial para el "Proyecto Hidroeléctrico La Parota", fue creada para fungir del 5 de junio al

5 de septiembre del 2003, para la realización de las actividades encomendadas, tiempo que no fue suficiente, por lo que los integrantes de la Comisión Especial para el Proyecto Hidroeléctrico La Parota, presentaron ante la Plenaria un Punto de Acuerdo Parlamentario mediante el cual se solicitó la ampliación del lapso de vigencia de la Comisión Especial, que sería hasta la conclusión del asunto para la cual fue creada, aprobado el 6 de octubre del 2003.

Que toda vez que concluyó la Legislatura pasada, permaneciendo e incrementándose la magnitud de la problemática, el Diputado René González Justo, en su propuesta de Acuerdo Parlamentario, señala la necesidad de que el Congreso se involucre en ésta Legislatura para darle seguimiento a la investigación del "Proyecto La Parota".

Que el Diputado propone que la Comisión Especial tenga las siguientes atribuciones:

I.- El análisis integral del proyecto, teniendo como referencia la información que pueda ser proporcionada por las autoridades de los tres niveles de gobierno involucradas en el proyecto en mención.

II.- Seguir participando como coadyuvante para propiciar el diálogo en la toma de decisiones entre los afectados

y autoridades.

Que asimismo, la vigencia de la Comisión Especial será hasta que finalicen los asuntos para los cuales fue creada, y las facultades, funciones, atribuciones y obligaciones de la Comisión Especial serán las especificadas en el presente Acuerdo.

Que la Comisión Dictaminadora coincide con la Propuesta del Diputado René González Justo, y considera procedente la Creación de la Comisión Especial para el Seguimiento del "Proyecto Hidroeléctrico La Parota", en la que se considera necesario que converjan las opiniones de las distintas Fracciones Parlamentarias y Representaciones de Partido, determinándose por consecuencia que el número de integrantes sea de seis Diputados, quienes serán designados por sus propias Fracciones Parlamentarias y Representaciones de Partido.

Que retomando la Propuesta, la Comisión Especial para el Seguimiento del "Proyecto Hidroeléctrico La Parota", tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Realizar un análisis integral del proyecto, allegándose de la información que le sea proporcionada por las autoridades de los tres niveles de gobierno involucradas en el proyecto, por los ciudadanos

que son afectados por la obra, o por cualquier otra institución o persona.

II.- Constituirse como interlocutor para propiciar el diálogo en la toma de decisiones entre los afectados y las autoridades.

Que de igual manera se considera necesario agregar en el Acuerdo Parlamentario, el tiempo y forma para sesionar, la forma de votación y la obligatoriedad de la Comisión Especial para elaborar un programa de trabajo e informar al Pleno sobre las actividades que desarrollen."

Acto seguido en uso de la palabra el Ciudadano Diputado Ramiro Solorio Almazán, presentó una propuesta de adición de la fracción Tercera al Artículo Tercero del Acuerdo en desahogo, en los siguientes términos: III.- Allegarse de información respecto de los recursos que se han entregado a los líderes u organizaciones por parte de la Comisión Federal de Electricidad.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 08 de marzo del 2006, el Dictamen con proyecto de Acuerdo fue enlistado en el orden del día como lectura, discusión y aprobación en su caso, y que en sesión de esta fecha la Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad

de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario presentado por los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno.

Acto seguido el Presidente sometió para su aprobación la propuesta de adición presentada por el Ciudadano Diputado Ramiro Solorio Almazán, siendo aprobada por unanimidad de votos, instruyendo el Presidente para que sea adicionada al contenido del Acuerdo en la Fracción Tercera del Artículo Tercero del presente Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, decreta y expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- Se crea la Comisión Especial para el Seguimiento del "Proyecto Hidroeléctrico La Parota".

SEGUNDO.- La Comisión Especial estará integrada por los Diputados:

Presidente:

Diputado Arturo Alvarez Angli

Secretario:

Diputado Mario Ramos del Carmen
Vocales:

Diputado Alejandro Luna Vázquez

Diputado Fermín Gerardo Alvarado
Arroyo

Diputada Jessica Eugenia García
Rojas

Diputado Rey Hernández García

TERCERO.- Las atribuciones de la Comisión Especial para el Seguimiento del "Proyecto Hidroeléctrico La Parota", serán:

I.- Realizar un análisis integral del proyecto, allegándose de la información que le sea proporcionada por las autoridades de los tres niveles de gobierno involucradas en el proyecto, por los ciudadanos que son afectados por la obra, o por cualquier otra institución o persona.

II.- Constituirse como interlocutor para propiciar el diálogo en la toma de decisiones entre los afectados y las autoridades.

III.- Allegarse de información respecto de los recursos que se han entregado a los líderes u organizaciones por parte de la Comisión Federal de Electricidad.

CUARTO.- La vigencia de la Comisión Especial será hasta que finalicen los asuntos para los cuales fue creada.

QUINTO.- La Comisión Especial sesionará por lo menos dos veces al mes, tomando todas sus decisiones conforme a las normas de votación de las Comisiones Ordinarias de este Congreso.

SEXTO.- Para el ejercicio de sus funciones, la Comisión Especial elaborará y aprobará un programa de trabajo a más tardar a los ocho días naturales siguientes a su instalación, y rendirá a esta Representación Popular un informe parcial y un informe final detallado, sobre los trabajos desarrollados en el ejercicio de sus facultades.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario, para todos los fines legales a que haya lugar, al Titular del Ejecutivo del Estado.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos diarios de circulación Estatal, para el conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo a los ocho días del mes de marzo del año dos mil seis.

DIPUTADO PRESIDENTE.
BENITO GARCÍA MELÉNDEZ.
Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.
BERNARDO ORTEGA JIMÉNEZ.
Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.
MARIO RAMOS DEL CARMEN.
Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO ACUERDA SOLICITAR A LAS AUTORIDADES FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL POR CONDUCTO DEL CENTRO SCT GUERRERO; DEL O.P.D. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y DE ACUERDO A SU CAPACIDAD PRESUPUESTAL, COORDINEN ESFUERZOS Y PROGRAMEN UN PLAN DE ACCIÓN, PARA QUE SE COLOQUEN OBSTÁCULOS DE MATERIAL RESISTENTE Y DURABILIDAD QUE IMPIDA SU FÁCIL DESTRUCCIÓN EN EL TRAMO COMPRENDIDO DEL KILÓMETRO 268 AL KILÓMETRO 278 DE LA "AUTOPISTA DEL SOL" (BOULEVARD VICENTE GUERRERO).

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.-Poder Legislativo.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión celebrada el día 08 de marzo del 2006, el Ciudadano Diputado Humberto Quintil Calvo Memije, presentó una Propuesta de Acuerdo Parlamentario, bajo los siguientes

términos:

"Que ha sido del conocimiento público por diferentes medios de comunicación que entre el Kilometro. 268 y 278 de la "Autopista del Sol", concretamente en la zona urbana de la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, tramo denominado Boulevard Vicente Guerrero, se han suscitado innumerables accidentes en los que han perdido la vida muchas personas.

Que no obstante, la existencia de puentes peatonales y señalizaciones preventivas que existen en ese tramo, sigue siendo constante el peligro al que se exponen los peatones al cruzar indebida e inconscientemente esa vía rápida.

Que asimismo, y a pesar de la prohibición de conducir a mas de 70 Kilómetros por hora en la zona urbana, como bien lo indican los señalamientos dispuestos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, los conductores hacen caso omiso de los mismos, por lo que debido a la velocidad inmoderada y a la falta de precaución de los peatones, se han desarrollado accidentes de consecuencias fatales, que han elevado las estadísticas de tan lamentables sucesos.

Que aunado a lo anterior, toda vez que los accidentes han ocurrido por la falta de cultura vial por parte de automo-

vilistas y peatones, se considera necesario solicitar a las autoridades federal, estatal y municipal para que en el ámbito de su competencia y de acuerdo a su capacidad presupuestal coordinen esfuerzos y programen un plan de acción inmediato, para que se coloquen obstáculos de material resistente y durabilidad que impida el acceso de peatones y su fácil destrucción, garantizando con ello la seguridad tanto de automovilistas como de peatones.

Que para garantizar y lograr el objetivo del presente Acuerdo Parlamentario se hace necesario solicitar a las autoridades responsables, instalen las estructuras metálicas en todo el tramo que comprende el Boulevard Vicente Guerrero adjunto de la "Autopista del Sol" y sus vías alternas, específicamente en su muro divisorio y sus camellones laterales donde inician sus vías de comunicación alterna; para lograr que les sea imposible el paso a los peatones que constantemente cruzan el Boulevard Vicente Guerrero.

Que una vez colocadas las estructuras metálicas, es necesario que se analice la construcción de puentes peatonales intermedios a los ya existentes, para darle un mejor servicio a los habitantes y visitantes que constantemente cruzan esta importante vía de comunicación de esta Ciudad Capital."

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 08 de marzo del 2006, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la Propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Ciudadano Diputado Humberto Quintil Calvo Memije.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, decreta y expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero acuerda solicitar a las autoridades Federal, Estatal y Municipal por conducto del Centro SCT Guerrero; del Organismo Publico Descentralizado Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que en el ámbito de su competencia y de acuerdo a su capacidad presupuestal, coordinen esfuerzos y programen

un Plan de Acción, para que se coloquen obstáculos de material resistente y durabilidad que impida su fácil destrucción en el tramo comprendido del Kilometro 268 al Kilometro 278 de la "Autopista del Sol" (Boulevard Vicente Guerrero), así como sus vías alternas, específicamente en su muro divisorio y sus camellones laterales donde inician las vías de comunicación alterna, para así lograr que sea imposible el acceso a los peatones que constantemente cruzan el Boulevard Vicente Guerrero.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a las autoridades competentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo a los ocho días del mes de marzo del año dos mil seis.

DIPUTADO PRESIDENTE.

BENITO GARCÍA MELÉNDEZ.

Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.
BERNARDO ORTEGA JIMÉNEZ.
Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.
MARIO RAMOS DEL CARMEN.
Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

EDICTO

En el expediente número 167/2005-CIII, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JULIA GOMEZ GARCIA, en contra de CARLOS DANIEL MENEZ RAMÍREZ, la C. Licenciada LORENA BENITEZ RADILLA, Jueza Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Alarcón, en auto del veinte de Febrero del dos mil seis, señaló las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, del bien inmueble embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en Calle Zacazontla sin número, Zacazontla de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al NORTE mide cuarenta y cinco metros, noventa centímetros y linda con lotes solar ocho y solar diez; al SUR mide cuarenta y cinco metros ochenta y cuatro centímetros y linda con lotes solar doce y andador; al ORIENTE mide veinticuatro metros tres centímetros y linda con Calle Principal; al PONIENTE mide veinte metros cincuenta y ocho centímetros y linda con Calle sin nombre y solar doce, con una superficie total del predio de cuatrocientos setenta metros

cuadrados treinta y cinco centímetros. Sirve de base para el remate la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial fijado en autos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Taxco, Gro., a 23 de Febrero del 2006.

LA TERCER SECRETARIA DE
ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
ALARCON.

LIC. PAOLA JEANETH
FERNÁNDEZ BUSTAMANTE.
Rúbrica.

3-3

EDICTO

En el expediente número 562-3/03, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ANGEL PEREZ JOSE DE JESUS y MARIA ROCIO RAZO MIRANDA, en contra de FERREMATERIALES ACAPULCO, S.A. DE C.V. y ROSA MARIA BUITRON SANCHEZ, el Licenciado JORGE ANDRES OSORIO VAZQUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, respecto de los vehículos embargados

en actuaciones, consistentes en la Camioneta de la Marca Ford, Tipo Custom F100, Modelo 1981, Motor a Gasolina, Color Azul, Número de Serie 1FTCF10E08RA32121, con un valor de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); así como el vehículo de la Marca Ford, Tipo F-350 XL Superduty, Modelo 2000, Motor a Gasolina, Color Rojo, Número de Serie 3FDKP36L5LMA16084, con un costo de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial determinado en actuaciones respectivamente, debiéndose publicar edictos CONVOCANDO POSTORES, en los lugares públicos de costumbre, en el diario Novedades de Acapulco, que se edita en esta Ciudad, y en los Estrados de este Juzgado, y en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad global de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

CONVOQUENSE POSTORES.

Acapulco, Gro., Febrero 21 del año 2006.

A T E N T A M E N T E
LA TERCERA SECRETARIA DE
ACUERDOS.
LIC. TOMASA ABARCA ABARCA.
Rúbrica.

3-3

EDICTO

C. GREGORIO MONTERO MARCIAL,
XOCHILT GARCÍA MEJIA Y MARIA
CRISTINA DOMÍNGUEZ GARCÍA
P R E S E N T E.

En cumplimiento al auto de fecha trece de Enero del año en curso, dictado por la Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, en el expediente número 260-3/2002, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el representante legal de MARIA DE LOS ÁNGELES GATICA SOSA, albacea de la sucesión legítima a bienes de ROSALINDA SOSA y PEDRO GATICA MUÑOZ, por el presente se les cita para que comparezcan a la diligencia de inspección judicial, que se llevará a cabo en los protocolos de la Notaría Pública Número Nueve y Once del Distrito Judicial de Tabares, respectivamente a las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, lo anterior con apoyo en el Artículo 181 Fracción II del Código Procesal Civil en vigor, debiendo traer consigo identificación oficial con fotografía.

Acapulco, Guerrero, a 27 de Febrero 2006.

EL TERCER SECRETARIO DE
ACUERDOS.
LIC. ISIDRO MARTÍNEZ VEJAR.
Rúbrica.

3-3

EDICTO

En la Causa Penal número 120-2/2004, incoada en contra de SALVADOR GALLARDO MARTINEZ, por el delito de VIOLACIÓN, en agravio de ESTELA ZUÑIGA AGUILAR, que se lleva en el índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Allende, con sede en la Ciudad de Ayutla de los Libres, Guerrero, con fecha veintitrés de Febrero de dos mil seis, se dictó un auto que a la letra dice:

". . . Para la celebración del careo procesal que resulta entre la agraviada ESTELA ZUÑIGA AGUILAR, el denunciante SANTIAGO ZUÑIGA PALMA y la testigo de cargo Jesús Palma Morales, con el testigo de descargo Geovanni Gallardo Castro, se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, en razón de que no se sabe con precisión en que lugar se encuentra radicando el testigo de descargo ya anotado, teniéndose informes que al parecer se encuentra en los Estados Unidos de Norteamérica, este Juzgado ha agotado diversos medios de notificación, como consta en autos, sin que se logre ubicar el domicilio en donde radica el mismo, por lo que no ha sido posible desahogar las diligencias antes anotadas, con apoyo en los Artículos 4º y 37 del Código Procesal Penal, se ordena su notificación a través de edic-

tos que deberán publicarse por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con residencia oficial en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero; así como en el diario de mayor circulación en esta Ciudad, como lo es "El Sol de la Costa", debiendo girar para tal efecto los edictos a publicar; estos últimos, las partes deberán cubrir el costo de los mismos...".

Ayutla de los Libres, Guerrero, a 23 veintitrés de Febrero de 2006 dos mil seis.

A T E N T A M E N T E.
EL SEGUNDO SECRETARIO DE
ACUERDOS EN MATERIA PENAL,
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE ALLENDE.
LIC. LUCIO PANO VALDEZ.
Rúbrica.

3-3

EDICTO

En el expediente civil número 75/2005, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por IGNACIO MARTINEZ HERRERA, en contra de ARTURO CANTU DORANTES, por auto de fecha ocho de Febrero del dos mil seis, la Ciudadana Licenciada HONORIA MARGARITA VELASCO FLORES, Jueza de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, ordenó notificar y

emplazar a juicio al demandado ARTURO CANTU DORANTES, por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, en este caso en el "ABC", que es el que circula en esta Ciudad así como en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados el día siguiente de la última publicación de los edictos, además deberá fijarse en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del Auto de Radicación y del presente auto por todo el tiempo del emplazamiento, es decir, por treinta días, con el apercibimiento de que si no comparece el citado demandado por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones que tengan que hacersele le surtirán efectos por medio de cédula que se fije en la puerta y en los Estrados de este Juzgado, en la cual se publicarán el auto o decreto de la determinación judicial que se ha de notificarse; asimismo el Auto de Radicación de fecha veinte de Octubre del dos mil cinco. A la letra dice "Vista la cuenta que da el Licenciado JORGE RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, Secretario de Acuerdos de este Juzgado del escrito de SANTIAGO

REYES NORIEGA, en su carácter de endosatario en procuración de IGNACIO MARTINEZ HERRERA, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña, recibido ante la Oficialía de Partes de este Juzgado el día de hoy, veinte de Octubre del dos mil cinco, por medio del cual en la vía EJECUTIVA MERCANTIL y en ejercicio de la acción cambiaria directa demanda del Ciudadano ARTURO CANTU DORANTES, quien tiene su domicilio bien conocido en la Calle Pípila número 9 de la Colonia El Peligro de esta Ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, el pago de la cantidad de \$25,164.00 (VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal y demás prestaciones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en los Artículos 1º, 2º, 5º, 23, 33, 38 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como los Numerales 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1399 y 1401 del Código de Comercio en vigor, se dá entrada a la presente demanda en la vía y forma propuestas, fórmese y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado bajo el número 75/2005, que es el que por orden legalmente le corresponde, consecuentemente, se dicta auto con efectos de mandamiento en forma para que la deudora en el acto de la diligencia sea requerida de pago, en caso de que no lo haga, embárguensele bienes suficientes de su propiedad, sólo hasta en cuanto basten

garantizar las prestaciones reclamadas; hecho el embargo constitúyase el depósito en términos de ley, con las copias simples de la demanda y anexos córrase traslado y emplácese legalmente a juicio al demandado para que dentro del término de cinco días siguientes a su notificación, comparezca ante este Juzgado a hacer paga llana de la cantidad demandada y demás prestaciones que se le reclaman, o a oponer las excepciones que tuviere para ello, acompañando el instrumento en que se funde o promoviendo la confesión o reconocimiento judicial; asimismo, deberá ofrecer sus pruebas relacionándolas con los puntos controvertidos. Por otro lado, se tiene al promovente por ofreciendo pruebas de su parte, mismas que indica en su escrito de cuenta, se previene al demandado para que señale domicilio en esta Ciudad en donde oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, guárdese en la caja de valores el documento base de la acción; de igual forma se le tiene por autorizado el domicilio que indica para oír y recibir notificaciones y para los mismos efectos a la profesionista que indica.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada HONORIA MARGARITA VELASCO FLORES, Jueza de

Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, quien actúa en forma legal por ante el Ciudadano Licenciado JORGE RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN
MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MORELOS.

LIC. JORGE RODRÍGUEZ
VÁZQUEZ.
Rúbrica.

3-2

EDICTO

En el expediente número 707-1/1995 relativo al Juicio HIPOTECARIO promovido por ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JORGE HERNÁNDEZ FIGUEROA y MARTHA GONZALEZ HERNANDEZ, el C. Licenciado JORGE ANDRES OSORIO VAZQUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Tabares, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, respecto del inmueble hipotecado en autos, que se ubica en el lote 81, de la Sección La Mira, del Fraccionamiento Las Playas de esta Ciudad, el cual tiene la superficie

de ochocientos setenta y dos metros cuadrados treinta centésimas y las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: en veinticuatro metros setenta y cinco centímetros, con Calle; al SUR: en once metros cuarenta centímetros, con linderos del Fraccionamiento; al ORIENTE: en treinta y seis metros ochenta centímetros, con lote ochenta y dos; y al PONIENTE: en treinta y seis metros noventa centímetros, con lote número ochenta; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,505,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial señalado en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Los edictos deberán ser publicados por dos veces de siete en siete días; en el diario Novedades de Acapulco, que se edita en esta Ciudad, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, en los lugares públicos de costumbre, y en los Estrados de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro., a dieciséis de Febrero del 2006.

EL PRIMER SECRETARIO DE
ACUERDOS.

LIC. MANUEL LEON REYES.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

C. MARIA LEONILA DOLORES TINAJERO SANCHEZ.

P R E S E N T E.

El Ciudadano Licenciado ROBERTO JUAREZ ADAME, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Bravo, con residencia oficial en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, mediante auto dictado con fecha tres de Febrero del año dos mil seis, ordenó notificar a usted, por medio de edictos, que se publique por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico Diario de Guerrero de publicación local de esta Ciudad, respecto de la existencia del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por BALBINO VARGAS ARCOS, en contra de USTED y OTROS, el cual se encuentra registrado bajo el número de expediente 163/2005-I, haciéndosele de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda entablada en su contra y documentos anexos, se encuentran a su disposición en la Primera Secretaría de este Juzgado por un término de treinta días hábiles, a partir de la última publicación de los edictos, esto en cumplimiento al Auto de Radicación de fecha veintiocho de Abril del año dos mil cinco.

A T E N T A M E N T E
LA PRIMERA SECRETARIA DE

ACUERDOS
DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
LOS BRAVO.

LIC. IOLINDA MENDOZA
SALADO.
Rúbrica

3-2

EDICTO

En el expediente número 910-3/94, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CLAUDIA LACUNZA GARCIA, en contra de EVER FLORES ALVAREZ y FRANCISCO CABRERA HERNANDEZ, el Licenciado JUAN SANCHEZ LUCAS, Juez Primero de Primera Instancia de Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almonoda, respecto del bien inmueble motivo del presente juicio, consistente en un terreno y construcciones en él existentes. El bien inmueble se encuentra ubicado en Fernando de Magallanes lote 7, manzana 9, departamento número 201, Condominio Villas del Palmar, Fraccionamiento Costa Azul de esta Ciudad y Puerto; con las medidas y colindancias siguientes: al NORTE, en dos tramos de 1.45 metros, con cubo de escalera principal, otro de 4.18 metros con Calle Fernando de Magallanes; al SUR, en 5.65 metros, con estacionamiento interior pri-

vado; al ESTE, con lote número ocho en 15.65 metros; al OESTE, en dos tramos de 11.59 metros con departamento 102 y otro en 4.37 metros con cubo escalera principal. Con una superficie total de terreno de 190.81 metros cuadrados. Sirve de base la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, menos el veinte por ciento del valor pericial fijado en autos.

SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., 22 de Febrero de 2006.

LA TERCER SECRETARIA DE
ACUERDOS.
LIC. ISABEL SANTANA
MORALES.
Rúbrica.

3-2

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio por dos veces cada quince días.

El C. JOSÉ IGNACIO CHÁVEZ ÁVILA, solicita la inscripción por vez primera de un predio urbano, ubicado en la Calle Ignacio Ramírez número seis, en Tepecocuilco, Gro., del Distrito Judicial de Hi-

dalgo, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: mide 21.25 mts. y colinda con el Cerro del Calvario.

Al SUR: mide 20.50 mts. y colinda con Calle Ignacio Ramírez.

Al ORIENTE: mide 60.00 mts. y colinda con el Sr. Luis Alfonso Herrera Salas.

Al PONIENTE: mide 61.60 mts. y colinda con el Señor Jacobo Guadarrama Bernabé.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Gro., Diciembre 16 de 2005.

A U T O R I Z O:
EL DIRECTOR GENERAL.
C. LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE
LA ROSA.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

Extracto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio por dos veces una cada quince días.

El C. SEBASTIAN LOPEZ

GODINEZ, solicita la inscripción por primera vez del predio urbano, ubicado en Privada de las Jacarandas número 5, Colonia El Roble, del Distrito Judicial de Tabares, Acapulco, Guerrero.

El cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE: mide treinta y tres metros, y colinda con propiedad del Doctor Jarero.

Al SUR: mide quince metros y colinda con la Calle de Las Jacarandas.

Al ORIENTE: mide cuarenta y nueve metros veinticinco centímetros y colinda con Francisco Juárez.

Al PONIENTE: mide treinta y dos metros setenta y cinco centímetros y colinda con la Señora Reyna Salazar.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Acapulco, Gro., a 28 de Febrero del 2006.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO
REELECCION.

LIC. JUAN PEREA RODRIGUEZ.
DELEGADO REGIONAL DEL
REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD.
Rúbrica.

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces cada quince días.

El C. RODRÍGO CASTILLO BRITO, solicita la inscripción por vez primera de un predio urbano, ubicado en la Calle Francisco I. Madero número 2 de la Colonia Progreso de Arcelia, Guerrero, del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: mide 18.75 mts., y colinda con Anatolio Betancourt.

Al SUR: mide 59.63 mts., y colinda con Lázaro León y Hermanos Rómulo.

Al ORIENTE: mide 38.56 mts., colinda con Calle Francisco I. Madero.

Al PONIENTE: mide 44.15 mts., y colinda con Marcelino Pascual.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero, a 9 de Marzo del 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO

DEL COMERCIO
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA
ROSA.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces cada quince días.

La C. MA. ABRAHAM PEREZ GOMEZ, solicita la inscripción por vez primera de un predio urbano, ubicado en el Fraccionamiento Revolución al Norte de Arcelia, Guerrero, del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: mide 35.00 mts., y colinda con el mismo vendedor.

Al SUR: mide 35.00 mts., y colinda con Leonardo Jaimes Estrada.

Al ORIENTE: mide 20.00 mts., colinda con Calle Pro-longación de Iturbide.

Al PONIENTE: mide 20.00 mts., y colinda con Amada Bahena.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero, a 9 de Marzo del 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD,
DEL COMERCIO
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA
ROSA.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces cada quince días.

La C. HILDA GUERRERO CATALÁN y Esposo CLEMENTE VARGAS CASTRO, solicitan la inscripción por vez primera de un predio urbano, ubicado en la Calle sin nombre Ampliación de la Colonia Vicente Guerrero, la Población de Tixtla, Guerrero, del Distrito Judicial de Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: mide 20.00 mts., y colinda con Benigno Peralta Sánchez.

Al SUR: mide 20.00 mts., y colinda con Margarita Saldaña Gatica.

Al ORIENTE: mide 10.00 mts., colinda con Pascual Andrés Tecuapa, Lucas Moisen

y Alicia Nava.

Al PONIENTE: mide 10.00 mts., colinda con Calle sin nombre.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero, a 6 de Marzo del 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CRÉDITO AGRÍCOLA. LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA ROSA. Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces cada quince días.

El C. DANIEL BELLO GUERRERO y MARIA GUADALUPE MUÑOZ GONZALEZ, solicitan la inscripción por vez primera de una finca rústica, ubicada en el paraje denominado "Coxtlapa", en Tixtla, Guerrero, del Distrito Judicial de Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: mide 7.58 mts., y colinda con Calle Calzada de la Villa.

Al SUR: mide 7.75 mts., y colinda con Beatríz Arias de Aguilera.

Al ORIENTE: mide 29.00 mts., colinda con Julián Bello Ortiz.

Al PONIENTE: mide 29.00 mts., y colinda con Efraín Bibiano Barrientos.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero, a 6 de Marzo del 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CRÉDITO AGRÍCOLA. LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA ROSA. Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces cada quince días.

La C. CARMEN CUENCA BAHENA, solicita la inscripción por

vez primera de un predio rústico denominado "Los Cerritos", ubicado en el Poblado de Tlaxmalac, Municipio de Huitzuc de Los Figueroa, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: mide 157.25 mts., y colinda con Guadalupe Unsueta de Cuenca y Baldomera Carmilla.

Al SUR: mide 210.75 mts., y colinda con Carlos San Martín y Catalina Ocampo, camino de por medio.

Al ORIENTE: mide 225.00 mts., colinda con Adolfo Solís y Carlos San Martín.

Al PONIENTE: mide 119.50 mts., colinda con Guadalupe Unzueta de Cuenca.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero, a 16 de Febrero del 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD,
DEL COMERCIO
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA
ROSA.
Rúbrica.

EDICTO

El Ciudadano Licenciado ROBERTO JUAREZ ADAME, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Bravo, con residencia oficial en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, mediante auto de fecha veintisiete de Febrero de dos mil seis, dictado en el expediente civil número 464/2005-II, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MARGARITA OSORIO APARICIO y OTRA, en contra de FRANCISCA ARIZA ACEVEDO y OTRO, ordenó sacar a publica subasta y en Primer Almoneda, el bien inmueble, ubicado en Calle Dieciséis de Septiembre número cuarenta y seis, Barrio de San Mateo de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE mide 7.65 metros, y colinda con Carlos Guevara Adame, Calle Dieciséis de Septiembre de por medio; al SUR mide 7.65 metros y colinda con vendedor Maclovio Ariza Rendón; al ESTE mide 26.11 metros, y colinda con Rigoberto Peralta Alday, actualmente Gisela García Leyva; al OESTE mide 26.11 metros y colinda con Quintila Hernández, teniendo una superficie total de 199.74 metros cuadrados, con un valor pericial de \$2,350,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes del valor peri-

cial fijado en autos, ordenándose su venta por medio de edictos que se publiquen por dos veces dentro de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en periódico Vértice de esta Ciudad de publicación local, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primer Almoneda del citado bien, convocándose postores por los medios antes aludidos.

A T E N T A M E N T E.
EL SEGUNDO SECRETARIO DE
ACUERDOS,
DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE LOS
BRAVO.
LIC. CESAR SERRANO MOJICA.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente número 223-2/2003, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JORGE BLANCO RAMIREZ y ESPERANZA BUENO LUCERO, el Licenciado JUAN SÁNCHEZ LUCAS, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló las ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DEL PRESENTE

AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda. Consistente en el departamento 102, etapa XLIX, Edificio 19, Unidad Habitacional denominado El Coloso, en esta Ciudad, que tiene una superficie de 61.16 m², y las siguientes medidas y linderos: al NORESTE en 6.30 m. en dos tramos, 5.85 m. y 0.45 m. con área común; al SUROESTE en 6.30 m. en tres tramos. 3.375 m. con muro medianero del departamento 101, 1.95 m. con escalera y 0.975 m. con vestíbulo del Edificio E-19; al NOROESTE en 11.35 m. en dos tramos, 9.825 m. y 1.525 m. con área común; al SURESTE en 11.35 m. en dos tramos, 9.075 m. con área común y 2.275 m. con escalera del Edificio E-19. ARRIBA con losa de entepiso del departamento 202. ABAJO con cimentación del Edificio. Sirve de base para el remate la cantidad de \$137,700.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial fijado en autos y siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad, menos el veinte por ciento.

SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., 08 de Marzo de 2006.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE
ACUERDOS.
LIC. MIGUEL DE LA CRUZ
MONROY.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

C. MIGUEL NAVARRETE DE DIOS.
P R E S E N T E.

Comunico a usted que en la Tercera Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Tabares, ubica en el Edificio "Alberto Vázquez del Mercado" (Palacio de Justicia), sito en Gran Vía Tropical S/N Fraccionamiento Las Playas de esta Ciudad (Caleta); se radicó el expediente 24-3/2006, relativo al Juicio de DIVORCIO NECESARIO, promovido por ARELID QUIÑONEZ MORALES, en su contra; y tiene un término de treinta días para que se presente a este Juzgado a recibir las copias de la demanda y documentos anexos, previniéndole para que produzca contestación en el término de nueve días y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad; apercibido que de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones le surtirán efecto por los Estrados del Juzgado a excepción de la sentencia que se hará en términos de la Fracción V del Artículo 257 del Código Procesal Civil.

Acapulco, Gro., a 20 de Enero del 2006.

A T E N T A M E N T E.
EL TERCER SECRETARIO DE

ACUERDOS
EN FUNCIONES DE ACTUARIO.
LIC. ALBERTO ARIZMENDI
VARGAS.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

CC. GENARO LÓPEZ RAMÍREZ,
ADRIÁN HERRERA CATANA y
ARCIDES BUSTOS ZAVALETA.
P R E S E N T E.

En la Causa Penal número 276-2/1993, instruida contra ALBERTO ROJAS ZAVALETA, por el delito de HOMICIDIO, en agravio de HECTOR JAVIER NIETO ARANDA, el Ciudadano Licenciado ADOLFO VANMEETER ROQUE, Juez Décimo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, por auto de fecha veinte de Febrero de este año, fijó las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para la práctica de los interrogatorios que la defensa del acusado formulará a Genaro López Ramírez, Adrián Herrera Catana y Arcides Bustos Zavaleta. Ahora bien, tomando en cuenta que no fue posible localizar a Genaro López Ramírez, Adrián Herrera Catana y Arcides Bustos Zavaleta, por haber cambiado su domicilio sin dar aviso y se ignora su paradero, a efecto de que tengan conocimiento de la fecha

y hora en que deberán comparecer ante este Juzgado, con documento oficial con fotografía que los identifique, con fundamento en los Artículos 37, Segundo Párrafo, 40 y 116 del Código Procesal Penal de la Materia, se ordenó hacer la citación por medio de los Estrados de este Juzgado; y por medio de edicto, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos legales correspondientes. Doy fe.

Acapulco, Guerrero, Febrero 20 de 2006.

A T E N T A M E N T E.
LA SEGUNDA SECRETARIA DE
ACUERDOS.

LIC. MARGARITA GATICA
RAYON.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

C. LEOBARDO FRANCISCO REA.

En la Causa Penal 160/2003-I, instruida contra FAUSTINO MARTÍNEZ SOTO o ARMANDO REYNA REYNA por el delito de ROBO AGRAVADO cometido en agravio de JORGE VÉLEZ ROBLEDO obra un auto de fecha ocho de este mes, en el que se señalaron las DIEZ HORAS DEL VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, para la celebración de la prueba de careos procesales, entre usted, en su carácter de testigo de cargo, con el

procesado FAUSTINO MARTÍNEZ SOTO o ARMANDO REYNA REYNA; por lo que, ante la incertidumbre de su domicilio actual, que previamente se mandó a localizar por elementos de la Policía Ministerial del Estado, sin haber obtenido resultados positivos; en cumplimiento a ese proveído, lo cito a través del presente edicto, para que comparezca a la celebración de esa diligencia, para esclarecer los hechos que dieron origen al asunto, y obtener una mejor administración de justicia.

Chilpancingo, Guerrero, México a 09 de Marzo del año 2006.

A T E N T A M E N T E.
EL PRIMER SECRETARIO DE
ACUERDOS DEL
JUZGADO PRIMERO PENAL DE
PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
LOS BRAVO, EN
FUNCIONES DE ACTUARIO.
LIC. FERMÍN MOLINA
JACINTO.
Rúbrica.

1-1

CONVOCATORIA

ASOCIACION DE COLONOS DEL
FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS,
A.C.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 2817, del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Guerrero

número 358 y Artículos 13 y 14, del Estatuto de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Las Brisas, Asociación Civil, se convoca a una Asamblea Ordinaria de Asociados, que tendrá verificativo EL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, A LAS DOCE HORAS, en el Auditorio del "Club Deportivo, Social y Cultural General y Licenciado José Ortíz Ávila", sito en la Calle de Crotos número doscientos catorce, Fraccionamiento Las Brisas, de esta Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero.

La Asamblea se celebrará conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Instalación de la Asamblea.

II.- Presentación del Informe de la Mesa Directiva de la Asociación y adopción de los acuerdos inherentes al mismo.

III.- Presentación de los Estados financieros de la Asociación al treinta y uno de Diciembre del año dos mil cinco, del Informe del Auditor Externo y adopción de las resoluciones inherentes a los mismos.

IV.- Presentación y discusión del Presupuesto de Operación para el año dos mil seis y adopción de las resoluciones inherentes al mismo.

V.- Informe de Asuntos Jurídicos en relación con la empresa Desarrollo Punta Bruja, S.A.

VI.- Elección del Vice-Presidente de la Mesa Directiva de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Las Brisas, A.C.

VII.- Toma de posesión del Presidente de la Mesa Directiva de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Las Brisas, A.C.

VIII.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Plan de Acción a dos años y el Plan Anual para la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Las Brisas, A.C.

IX.- Asuntos Generales.

En términos del Artículo 8º del Estatuto de la Asociación, se reconocerán únicamente como Asociados a las personas físicas o morales que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Asociados.

Se hace saber a los Asociados que, de conformidad con el Artículo 16 del Estatuto de la Asociación, para concurrir a la Asamblea, deberán exhibir la tarjeta de admisión correspondiente, misma que podrá obtenerse a solicitud de las personas que aparezcan inscritas como Asociados en el Libro de

Registro de la Asociación y que se encuentren al corriente en el pago de las aportaciones ordinarias y extraordinarias; solicitud que ha de presentarse entre los siete y los dos días previos a la celebración de la Asamblea, en las oficinas de la Asociación, sitas en la Calle de Crotos número doscientos catorce, Fraccionamiento Las Brisas, de esta Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero.

Los Asociados que deseen someter a consideración de la Asamblea algún asunto de orden general, a tratarse en el punto IX del Orden del Día, deberán solicitarlo por escrito, al recabar su tarjeta de admisión en las oficinas de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Las Brisas, A.C.

Los Asociados podrán concurrir personalmente a las Asambleas o por apoderado designado en Carta Poder firmada ante dos testigos, con firmas autógrafas, en términos del Artículo 17, del Estatuto de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Las Brisas, A.C. La Tarjeta de Admisión podrá expedirse al Asociado que la solicite o a su representante designado en términos de la Carta Poder antes mencionada.

De conformidad con lo que dispone el Artículo 15 del Estatuto de la Asociación, la Asamblea se considerará

legalmente instalada cualquiera que sea el número de Asociados que asista.

Acapulco, Guerrero, a 6 de Marzo del 2006.

ARQ. JORGE IBARRA BAZ.
Presidente.
Rúbrica.

LIC. ROBERTO GUÍZAR DÍAZ.
Secretario.
Rúbrica.

1-1

AVISO

Se hace del conocimiento de los Accionistas de Inzihua, S.A. de C.V., que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada a las 12:00 horas del día 9 de Julio del 2005 en el domicilio de la misma, ubicado en la Calle de Eva Samano de López Mateos 16, Col. Playa La Madera, Zihuatanejo, Estado de Guerrero, se acordó aumentar el capital social en su parte mínima en la cantidad de \$3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

La presente publicación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles otorgando un plazo de 15 días contado a partir del día siguiente de la presente publicación, para que los Accio-

nistas ausentes ejerzan en su caso el derecho de preferencia que les concede la ley para suscribir y pagar proporcionalmente al número de acciones de que sean propietarios, el citado aumento de capital en el domicilio de la sociedad señalado anteriormente.

Zihuatanejo, Gro., a 10 de Febrero del 2006.

Inzihua, S.A. de C.V.

ADÁN JESÚS CÓRDOVA AVILÉS.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente penal número 223/2003-II, instruido en contra de SERGIO TOLENTINO ORTIZ, por el delito de HOMICIDIO CALIFICADO, en agravio de CELSO LOZANO GONZALEZ, por auto de fecha veinticuatro de Enero del presente año (2006), el Ciudadano Licenciado MARIO MORALES NAVARRETE, Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Morelos, ordenó la notificación por edicto del testigo de descargo Anselmo Rodríguez Apolinar, en virtud de que dicho testigo no ha sido localizado para la práctica de una diligencia de carácter penal la cual se desahogará en la Sala de Audiencias de la Segunda Secretaría de Acuerdos

de este Juzgado en punto de las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO; lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 116 del Código Adjetivo Penal, cítesele por medio de edictos que se publique en el Periódico Oficial del Estado, por una sola vez a costa del citado inculpado para que comparezca a su desahogo el día y hora señalado; lo anterior con fundamento en lo previsto por los Artículos 40 Párrafo Primero del Código Adjetivo Penal en vigor, en relación con el Numeral 160 del Código Procesal Civil vigente en el Estado aplicado supletoriamente.- CONSTE.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO
REELECCIÓN.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE
ACUERDOS
DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL
RAMO PENAL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE
MORELOS.
LIC. MIGUEL ANGEL BARBOSA DE
LA CRUZ.
Rúbrica.

1-1



Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA DE GOBIERNO

DIRECCION
GENERAL DEL
PERIODICO
OFICIAL

PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE
1er. Piso, Boulevard
René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos
Hidráulicos
C. P. 39075
CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02
y 747-47-1-97-03

TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION	
CADA PALABRA O CIFRA	\$ 1.40
POR DOS PUBLICACIONES	
CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.34
POR TRES PUBLICACIONES	
CADA PALABRA O CIFRA	\$ 3.27

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES	\$ 234.46
UN AÑO	\$ 503.10

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES	\$ 411.84
UN AÑO	\$ 811.98

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$ 10.76
ATRASADOS	\$ 16.38

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE
EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.

21 DE MARZO DE 1806

Nace en San Pablo Gueletao, en la zona zapoteca del Estado de Oaxaca, Benito Juárez García, quien habrá de distinguirse como inquieto estudiante, gran pensador y patriota incorruptible. Leal a los derechos de la gente y de las naciones, ha de perseverar por el respeto irrestricto a la justicia y a la soberanía de México.

Será honesto y dinámico funcionario público que desempeñará desde modestos cargos hasta la Presidencia de la República en las más críticas situaciones del país.

Con denodado esfuerzo, perseverancia, sacrificios, peligros múltiples, sostendrá las instituciones republicanas. Primero, ante las fuerzas oscurantistas de los conservadores traidores a la propia patria mexicana y, después, contra la bota invasora francesa y la consecuente implantación del imperio de Maximiliano de Habsburgo, al que finalmente derrotará en Queretaro el 15 de Mayo de 1867.

(La Patria agradecida habrá de premiarlo al nombrarlo merecidamente como el "más patriota de los Presidentes de México" y cuya memoria conservará con respeto por siempre. Situación que será confirmada por el respeto a su patriota actuación por muchos países del mundo, entre ellos, la misma Francia a la que venció y la hermana República de Colombia que lo nominará por unidad nacional como El Benemérito de las Américas.

Juárez dejará a la posteridad, como ejemplo universal de derecho el filosófico e indiscutible axioma: "El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz".)